

ACTA N° 19

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 10 DE MAYO DE 2016, A LAS 15H30.

ALCALDIA DEL SR. LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS.-

En Santa Elena, a los diez días del mes de mayo del dos mil dieciséis, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las quince horas con treinta minutos, el Ilustre Concejo Cantonal se instala en Sesión Ordinaria, bajo la dirección del Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas y con la asistencia de los señores Concejales que se registran.

Actúa el Ab. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal.

Alcalde: Señor Secretario sírvase tomar el quórum respectivo, para conocer si existe el quórum respectivo para instalarnos en esta sesión de concejo.

Secretario General: Señor Alcalde muy buenas tardes en este momento doy lectura de acuerdo al orden alfabético para tomar lista a los señores Concejales del Cuerpo de Edificio del cantón Santa Elena, y saber si existe el quórum respectivo e instalarnos en sesión de concejo:

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Presente
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Presente
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Presente
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Presente
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Presente
Sr. Walter Gellibert Villao	Presente
Sra. Susy Vergara Figueroa	Presente
Sr. Francisco Reyes Franco	Presente
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Presente
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Presente

Secretario General: Señor Alcalde, el cuerpo edilicio está compuesto de diez miembros y en este momento se encuentran todos presentes.-

Alcalde: se encuentran presentes todos los señores Concejales por lo tanto nos instalamos en Sesión de Concejo, con el siguiente Orden del Día, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde doy lectura

ORDEN DEL DÍA



DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 10 DE MAYO DE 2016, A LAS 15H30 ELABORADO POR EL LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS, ALCALDE DEL CANTON, AMPARADO EN EL ART. 60, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD.

1. Recibir en Comisión a los Funcionarios Municipales Blga. Gladys Santos Marín, Directora de Gestión Ambiental, Ing. Richard Flores Gonzabay Director de Gestión de Riesgos, Ing. Camilo Landin Barros, Director de Planificación, Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, Ab. José Pavón Vargas, Coordinador General, para que realicen su exposición referente a la problemática del Cerro El Tablazo.
2. Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.
3. Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.
4. Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día **martes 22 de marzo de 2016**.
5. Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día **sábado 02 de abril de 2016**.
6. Conocer y resolver Oficio N° 0116-GADMSE-AJM-2016, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a **RECTIFICACIÓN** de la Resolución de Concejo N° 0322032016-ADMSE-CM, de fecha 22 de marzo de 2016, que por un error involuntario en los informes no se tomó en consideración que la peticionaria señora **JESSICA SUSANA VERA GONZALEZ**, se encuentra fallecida, en consecuencia procedía considerar la petición del señor **WELLINGTON GILBERTO CRUZ MÉNDEZ**.
7. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0029-2016-CPT, de fecha 3 de marzo de 2016, emitido dentro del Expediente N° 0040-A-DGS-GADMSE-2014, referente a **FRACCIONAMIENTO** del solar N° 5-01, manzana Letra "G", sector N° 11, de la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora **ARMISA JORDÁN ESCALANTE**.
8. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0034-2016-CPT, de fecha 24 de marzo de 2016, emitido dentro del Expediente N° 02-A-DGS-GADMSE-2016, referente a **FRACCIONAMIENTO** de los solares N° 15 y 16 de la manzana N° 115, sector N° 6, de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora **LADY ALEXANDRA FLORES PONCE**.
9. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0054-2016-CPT, de fecha 09 de abril de 2016, emitido dentro del Expediente N° 224-A-DGS-GADMSE-2015, referente a **REESTRUCTURACIÓN Y ARRENDAMIENTO** del solar N° 7, de la manzana N° 2, sector N° 8, de la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por el señor **DARWIN MILAGRO BRAVO VILLAPRADO**.
10. Conocer y resolver trámite de arrendamiento del solar N° 116. Manzana N° 1H, sector N° 7, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, a favor del señor **PATRICIA ELIZABETH ALVARADO TOMALÁ**.



Secretario General: Señor Alcalde he dado lectura al orden del día, el mismo que se pone a conocimientos de todos los presentes.

Alcalde: Una vez que ha puesto en conocimiento el Orden del Día 10 de mayo del 2016, por parte del secretario, y el mismo que ha sido aprobado, proceda con el primer punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al primer punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016.

Recibir en Comisión a los Funcionarios Municipales Blga. Gladys Santos Marín, Directora de Gestión Ambiental, Ing. Richard Flores Gonzabay Director de Gestión de Riesgos, Ing. Camilo Landín Barros, Director de Planificación, Dr. Aristides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, Ab. José Pavón Vargas, Coordinador General, para que realicen su exposición referente a la problemática del Cerro El Tablazo.

Alcalde: buenas tardes, adelante bióloga Gladys Santos Marín, Directora de Gestión Ambiental, con toda su delegación por favor estamos en el punto donde ustedes han pedido ser recibido en Comisión General algunos funcionarios para que explique la situación actual de la actividad minera del cerro El Tablazo así que por favor está en el uso de la palabra.

Blga. Gladys Santos Marín, Directora de Gestión Ambiental: Buenas tardes señor Alcalde, gracias por este espacio señores Concejales, señoras Concejales, funcionarios, Alcalde este espacio le hemos pedido en virtud que la oficina de Gestión Ambiental ya ha entregado el expediente que fue pedido por la Subsecretaria de Minas para poder analizar la problemática del cerro El Tablazo, luego de que estuvieron las autoridades acá en Santa Elena, se demoró mucho armar ese expediente sí, porque desde mi punto de vista y con análisis con los técnicos de gestión ambiental queríamos saber cómo levantar un expediente que no existía por ejemplo además de los límites o de las aéreas concesionadas también queríamos saber la apreciación de la gente y hacer un acercamiento más como técnicos hacia los sitios así que la oficina levanto una encuesta que le enviamos a cada uno de los Concejales, donde se demuestra prácticamente los resultados y cuál es la orientación de la población, esa encuestas ustedes me imagino que las han analizado, luego si desean la podemos ampliar, pero en todo caso lo que quería indicarle que el expediente ya está en Guayaquil en Minas y como el Subsecretario en ese entonces así se comprometió una vez que le enviáramos el expediente nos iban a convocar a una reunión, para poder analizar cuál sería el futuro del tablazo teniendo en cuenta que la decisión que si se mantiene o no se mantiene la explotación no es tan fácil y no depende en este caso del municipio de Santa Elena o por una decisión de la municipalidad de Santa Elena, sino que más bien son concesiones que han sido otorgadas por la Subsecretaria de Minas y que yo creo que la Municipalidad de Santa Elena si tiene las fuerzas como para poder documentar y oficialmente poder exponer, cual es el futuro que va a tener este cerro considerando que ya está dentro de los límites de las zonas urbanas, ya está prácticamente en cabecera cantonal en plena ciudad más los respectivos criterios técnico y recomendaciones que hace tanto la Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Gestión de Riesgo, la Dirección de Planificación y también queremos que se sume a estos criterio que no lo tenemos de manera escrita un criterio desde el punto de vista jurídico, también agradecer porque tenemos un compañero que nos ayuda en la parte de análisis legal, sin embargo de alguna manera nos está ayudando en estos temas que son netamente de la unidad, sin embargo para poder tomar una resolución o una determinaciones con respecto al cerro El Tablazo si



pedimos que haya criterios legales, jurídicos a nivel de la institución municipal, algunos compañeros van hacer sus exposiciones desde su punto de vista técnico, si me permite los compañeros de la oficina por ejemplo en la oficina de Gestión Ambiental en la Unidad de Áridos y Pétreos cada uno de estos puntos en este informe que se envió esta amplio en los anexos, sin embargo lo más importante que estamos indicando aquí de Gestión Ambiental indican que las labores mineras prácticamente no cumplen a cabalidad con la normativa ambiental y de minería, lo ha producido alteraciones geomorfológico del macizo rocoso o de la roca en sí y constituye un riesgo para la población, también está recomendando que se realice un estudio geológico minero en conjunto con técnicos del Ministerio de Minas, para determinar técnicamente la situación actual a su constitución rocosa, la vulnerabilidad, riesgo y plan de mejoras o recomendaciones para el cerro El Tablazo, yo creo que es necesario el ingeniero Zumba también va a enfatizar, sabiendo cual es la situación actual en el cerro el Mirador o El Tablazo voy a dar paso al ingeniero Leopoldo Zumba para que pueda ampliar un poco más, dar detalles y cada uno de los compañeros también van a ir exponiendo sus posiciones desde el área técnica.

Ingeniero Leopoldo Zumba: señor Alcalde, señores Concejales buenas tardes, muchas gracias por la oportunidad, como responsable técnico del área minera en **El Tablazo** yo desde mi punto de vista, lo veo en dos escenarios, o no hay la explotación o se continua con la explotación pero con mayor limitaciones, debemos recordar que estos permisos de minería artesanal, tenemos cuatro concesiones, la minería artesanal de los cholitos, la pequeña minería del cerro El Tablazo 1, hay una concesión de la compañía "Vilches" y la del ingeniero Morocho, esa concesiones de pequeñas minerías y minería artesanal, han sido dado por el estado, entonces por eso es que la municipalidad por muchos años ha tenido ciertas limitaciones por sus competencias, para poder controlar con más dilucidad esta explotación, si consideramos que la explotación minera es extractiva, entonces eso conlleva a la destrucción de la forma del cerro, pero tenemos que tener en consideración también si bien es cierto había una expansión del límite urbano, y cuando es limite urbano las concesiones mineras son prohibidas, pero cuando se dieron esas concesiones el limite urbano no cubría todo el cerro El Tablazo, pero da la casualidad que ahora el estado cuando el limite urbano ya es como todo sabemos hasta San Pablo, en la concesión minera del cerro el Tablazo 1, que son 57 hectáreas resulta que el estado siendo la minería artesanal la cambia a pequeña minería, eso quiere decir mucho más volumen de producción diaria y que representa una mayor destrucción del cerro, entonces, yo entiendo que la municipalidad como ente político va a tener atrás las personas que están trabajando ahí ellos también van a tener el derecho a la defensa, es decir haciendo un amparo administrativo o haciendo por su parte otros estudios, para poder debatir una decisión si se quiere paralizar esta explotación, en el caso de que se tome esta decisión nosotros recomendamos que el Estado tiene que responder en este caso al cantón Santa Elena porque ellos son los que tienen la concesión, por lo tanto ellos tienen que responder haciendo una evaluación y el estudio cada año en conjunto con la Municipalidad para que salga una revisión en ese sentido, entonces la recomendación de nosotros es que haya un estudio en conjunto para poder determinar si se puede continuar con esta explotación, la encuesta que hicimos con las personas que viven alrededor del cerro El Tablazo, los turistas y el público en general resulta que el 80% no quiere que se explote el cerro El Tablazo entonces como ustedes ven esa gráficas, más o menos lo que tienen que explotar las persona es un espesor de 5 a 6 metros, lo que puede ocasionar la destrucción del cerro pero en una visita física, vemos que si es en porcentaje, podemos decir del 50% del cerro esta explotado y se puede recuperar un 50% del espacio eso es lo que puedo decir señor Alcalde, señores Concejales.

Ing. Dennys Fajardo Loor Fajardo Jefe de Operaciones de Riesgo de la Dirección de Gestión de Riesgo del GAD Municipal: buena tardes, con todos los presentes y agradecer por la oportunidad que nos dan y escucharnos, nosotros como Gestión de Riesgo el biólogo



Raúl Moyano, hizo levantamiento de información con fecha 12 de marzo, realizado en tres sectores de las canteras en el que indica que hay una explotación desmedida, poniendo en riesgo también a las viviendas aledañas en el sector, no hay ningún tipo de seguridad que utilicen los trabajadores al realizar este tipo de explotaciones, hay explotaciones manuales y con maquinarias y no presentan ningún tipo de señalética en el área, por ende representa un gran riesgo para las persona que viven en ese sector y también para los mismos trabajadores, indica también el biólogo que los vehículos que transportan estas piedras que son explotadas pasan por la iglesia El Tablazo afectando provocando un riesgo a las personas y también un sector que no es de transitar ese tipo de vehículos, por ende nosotros indicamos que presentan un gran riesgo el área donde están explotando el sector, no es un área idónea, también esta formaciones de surcos que en el momento que se presenta alguna lluvia va a ocasionar deslizamiento porque el material es suelto, no hay una buena recolección estámal acumulado en el sector material suelto es un riesgo para las viviendas, y las invasiones que están cerca del sector, por ende nosotros recomendamos que se realice un cierre o una debida implementación de seguridad para los trabajos que se realizan en el sector.

Ingeniero Camilo Landín, Director de Planificación: Saludos cordiales para todos los presentes, se expande el limite urbano que ha estado vigente casi hasta el año pasado, que se renovó, se amplió y se modificó estos límites urbanos por el Concejo, como es de conocimiento, como lo indicó la Bióloga, las acciones mineras no pueden estar dentro de zonas urbanas, esa zona era zona de expansión, pero actualmente estamos a menos de 200 metros enciertos puntos con edificaciones de asentamientos humanos en el sector, aparte de eso no está regulado el tema del transporte del material desde cantera a su lugar de destino, utilizan las vías urbanas, calles urbanas causando esto peligro en lo que es circulación contra los peatones así mismo la integridad física, de las edificaciones en el momento de que un camión cargado que son más de 50 toneladas sufra un desperfecto mecánico, a parte de la destrucción y desgaste de la vía que el municipio construye dentro de la zona urbana que están construida también deben ser reestructurada la salida del material de estas canteras, si es que se mantienen en el sitio, debería ser hacia el otro lado del cerro también debe indicar que en el cerro El Tablazo en la parte de la cumbre que ya va hacer bastante inversión si es que acogemos el estudio-consultoría que se contrato en el 2014, para un desarrollo paisajístico recreativo y de mejoramiento urbanístico, en lo que es la cima del cerro **El Tablazo**, contrato que ya está ejecutado y entregado ala municipalidad eso es como área de planificación podemos comentar sobre el área minera.

Alcalde: algún otro funcionario para que exponga que nos ocupa.-

Blga. Gladys Santos Marín, Directora de Gestión Ambiental: Quiero recalcar que nos interesa como Dirección de Gestión Ambiental un criterio legal jurídico. si lo necesitamos realmente, porque es a la dirección básicamente como técnica nos va tocar enfrentar esto ante minas, entonces si necesitamos complementar esta información, nos falta al momento esa determinación y la idea de esta reunión con los señores Concejales, era dar a conocer estas conclusiones así, porque tendrían que revisar el expediente pero con el fin de que pueden revisarlas analizarlas que también puedan emitir ustedes como concejales y del concejo acá sus criterios, porque nosotros si podemos tener una posición técnica tenemos tal vez un criterio legal, pero si es necesario que ustedes también puedan indicar cual seria los criterios que cada uno se conforma para de acuerdo a esos criterios nosotros también poder tomar las mejores decisiones, o trasmitir lo que el pleno decida o pronuncie, y llevar esos conocimientos y recomendaciones que ustedes hagan ante minas, o en su momento seria todo el Concejo los que tendrán quereunirse con minas así tal cual lo expuso en algún momento el Secretario que tendríamos que reunirnos con ellos la idea es de conocer la situación real para que ustedes tengan los elementos necesarios para poder dar los mejores criterios en el momento necesario solo eso señor alcalde.

Alcalde: bióloga antes de que ustedes procedan a retirarse yo si quisiera que salvo el mejor criterio de los señores Concejales en su oportunidad van a pronunciarse sobre este tema pero si usted habla en su documentación producto de una socialización que más del 80% no están de acuerdo en que se siga explotando, y por otro lado hay que considerar desde mi punto de vista en esta localidad hay alrededor de ochenta familias, o un poco más entonces yo pienso que deberíamos ir por un término medio, es decir que las autoridades de minería que son las que quedan las concesiones mineras a estos cuatro grupos o a estas cuatro asociaciones, a efecto que sean ellos reubicados a lugares más lejos, para que el pequeño artesano no se sienta afectado al derecho al trabajo, o a ganarse el pan de cada día, pero eso si repito reubicarlo, es decir debemos fundamentar, cada uno de los concejales van a intervenir.

Blga. Gladys Santos Marín, Directora de Gestión Ambiental: por eso es importante tal vez ahora yo me sentiría con todos los elementos para indicar, cuándo dieron la resolución Minas, nosotros no teníamos el límite urbano hasta ese sector, pero ahora posterior a lo que haya dado minas, nosotros hemos ampliado el sector del límite urbano de Santa Elena cabecera cantonal entonces, pensaría yo que con eso elementos podríamos decir o la Dirección de Planificación si me permite y me corrige el Director que también está aquí presente podría indicar si hemos ampliado el límite urbano y ya existen concesiones planificación podría decir a partir de esta fecha o a partir de la presente fecha, esta partes sigue siendo para la explotación minera artesanal, pero ya la otra parte ya no debe seguir haciendo explotación, hay que planificar cual va hacer el futuro del cerro El Tablazo y esa es una tarea que quedaría en planificación o en conjunto pero también eso podría ser respondido por este estudio que estamos pidiendo que se haga yo creo que el estudio es el que va a recomendar o va arrojar las mejores observaciones o recomendaciones de que hacer o cual sería el futuro del tablazo.

Alcalde: perfecto pero adicionalmente es importante que el Procurador Sindico emita su pronunciamiento para que el concejo pueda tener más elemento de juicio y finalmente pueda tomar una decisión administrativa y político, porque por un lado repito es importante escuchar el pronunciamiento de la encuesta que dicen que más del 80% no están de acuerdo en que se siga explotando en cerro El Tablazo y obviamente para efecto de no desalojarle de un derecho al trabajo de 80 o 90 familias que viven de eso, pero reubicarlos en otro lugar, pero estos estudios deben determinar eso, es decir para nosotros tomar una decisión el estudio técnico y jurídico tiene que decirnos cuál es la decisión que finalmente debe adoptar el concejo.

Blga. Gladys Santos Marín, Directora de Gestión Ambiental: Eso no más señores concejales acaba de llegar el director de Gestión de Riesgo no sé si permitan ustedes que pueda enfatizar o ampliar un poco la información.

Alcalde: Richard Flores, me gustaría escuchar tu pronunciamiento respecto al tema que nos ocupa, porque eso es fundamental para el concejo.

Ing. Richard Flores, Director de Gestión de Riesgo del GAD Municipal: señor Alcalde, señores Concejales buenas tardes, con todos mil disculpas por el retraso estábamos cumpliendo otras acciones en Julio Moreno, efectivamente la Dirección de Riesgo, genero un informe de manera sectorizada por las diferentes explotaciones a lo largo del cerro **El Tablazo**, nosotros subdividimos el informe tanto como sector 5 que es desde el sector de las antenas, hasta la subida a la capilla del mirador El Tablazo en las cuales se ha podido evidenciar una explotación no tan agresiva en el tema de dinamización, en el uso de explosivos, en las cuales evidenciamos que las afectaciones a viviendas no existen en gran número, la categoría del sector 6 que va es del mirador El Tablazo hasta la entrada de



EMUVIAL podríamos indicarlo en esa vía, ahí es donde tenemos gran afectación de las viviendas paredes cuarteadas movimientos de tierra, producto de explotación con material de dinamita, incluso sin un mayor control y mayor técnica las cuales cada cierto tiempo vibran las viviendas y les hace cualquier tipo de afectación, eso incluso nosotros se puede evidenciar que un 60% de la viviendas tiene algún tipo de afectación y este sector 6 es productos de canteras podríamos llamarlos artesanales, canteras del mismo Tablazo, en el sector 7 donde observamos acumulación de material disperso, propiamente de la cantera industrial de la última concesión, es lo que involucra desde la carretera de ingreso de EMUVIAL hasta prácticamente el fin del lindero del sector 7 que es llegando al sector hacia Rancho Alegre donde existe el ingreso de las volquetes, este sector si bien es cierto tiene una mejor técnica de dinamita, pero sin embargo causa afectaciones incluso hasta el barrio "Cabo Quiroz" en las cuales se puede evidenciar rupturas de paredes producto de las vibraciones que existen en el área, todo esto de aquí nosotros hemos categorizado en ciertas afectaciones como un riesgo antrópico porque riesgo antrópico porque es algo que ha inducido el hombre en sus acciones propiamente de desarrollo, no son riesgos naturales, la faldas del cerro El Tablazo posee una franja de riesgo natural de deslizamiento de tierra que aumenta su grado de exposición al momento que creamos o añadimos factores exógenos al natural, como estos procesos de explotación que incluso pueden causar en el peor de los escenarios, un derrumbe de vivienda en las partes de las laderas del cerro, en el sector 7 la parte que nosotros nos preocupa un poco más es que existe material acumulado, no sé si pueda detener esa imagen un segundo, en las partes de al fondo se ven unas lomas de sedimentos, eso es material suelto producto de la acumulación del arrastre del material explotado ya tuvimos el primer reporte en las lluvias de que ese material se deslizo en pequeñas partes, y tenemos registros históricos de que con la presencia de lluvias del 2010 ese material sufrió un deslizamiento tan fuerte que dejo prácticamente una vivienda enterrada porque son materiales sueltos, producto de que al momento que existen grandes precipitaciones, el material simplemente se humedece y con la corriente cae directamente hacia las viviendas que están en la parte de debajo de este talud, no es un talud reforzado es un material prácticamente acumulado que con el viento vuela y peor que con presencia de lluvias se desliza todas esas categorizaciones, están expuestas en un informe el cual nos solicitó la Dirección de Ambiente, tanto como referencia como técnico, lo cual se validó con la Secretaria de Riesgo en un informe de suelo que ellos habían generado eso es lo que podría exponerle en la parte de gestión de riesgo de los diferentes recorrido y análisis que hemos hecho de todo el sector gracias.

Ingeniero, Leopoldo Zumba: señor Alcalde, señores Concejales, lo que se refiere el Ingeniero Flores a esos sedimentos, eso es parte de la cobertura vegetal como quien dice retirarla y lo que se llama pilas, entonces donde están estos señores ahí, son la explotación en banco es decir que cogen una área hacen unos cincuenta ochenta hoyos, cargan la dinamita y explotan entonces yo para tener un criterio ya definido tengo que medir la onda la intensidad y la magnitud con los sismógrafos, lo que se está haciendo ahora porque yo también he estado por el barrio "Cabo Quiroz" y dicen no a mí en mi casa, no me ha pasado nada, es relativo porque inclusive en los terremotos, también hemos visto por ejemplo en la última desgracia todos los edificios se han caído, porque también hay fallas de estructura entonces, ese sedimento que está ahí, cuando ya cae tal vez a un nivel más abajo queda una sola planicie, una plancha y ese material tiene volver a ponerse nuevamente acá, para que la vegetación por si sola se vaya produciendo, y eso ya se ha hecho sino que no salen las fotos ahí ese material, ya se ha regado por el lado de los cholitos, y eso ya está como bien plano y decía la bióloga, que la gente decía van hacer viviendas ya, entonces ese material tiene que venir acá, en cuanto a precipitaciones, aquí es poca la precipitación acá en Santa Elena que eso también nos ayuda, pero en todo caso, lo que yo conozco que esa área que pertenece a Rancho Alegre del ingeniero Morocho, terminará ese nivel de explotación y él me ha contado que ya ha presentado a la municipalidad y se va hacer unas viviendas en ese sector, entonces lo que tenemos que pensar aquí nosotros, como ya lo dijo



el señor alcalde si la explotación no va que alternativa darle a las personas entonces ahí nos vamos a topar con un inconveniente porque toda persona puede solicitar una área minera pero la Ordenanza dice que tenemos que pedirle un derecho de posesión o unas escrituras porque él es que tiene la prioridad, entonces una vez conversando con los compañeros de minería para ver estas personas a donde se puede reubicar en el caso de que eso se dé tiene que ser vía convenio porque nosotros como municipalidad no podíamos hacer esa reubicación, pero si con una recomendación ya de minería, porque lo otro sería por ejemplo la concesión los permiso artesanal de "Los Cholitos" tiene 4 hectáreas y ahora no va creo más de 2 hectáreas, entonces las dos que están en reserva eso se llama un estudio para ser una declaratoria de exclusión minera, es decir que ahí cesan los derechos ya los mineros que se ha otorgado, como ha pasado en Zaruma, en Porto Bello por la afectación urbana, la explotación subterránea hubo una resolución del Ministerio que dice que por el cuidado de la infraestructura cesan todos los derechos otorgados esa parte hay que considerarla muchas gracias.

Blga. Gladys Santos Marín, Directora de Gestión Ambiental: permítame Alcalde acuerdo a lo que estamos exponiendo los compañeros si bien es cierto el ingeniero Zumba como geólogo conocedor del área, tiene esa concepción que prácticamente de un buen manejo no pasaría nada, pero la decisión ,por eso es que es importante para nosotros el tema legal porque la decisión es que va a pasar con El Tablazo posteriormente vamos igualmente los mineros artesanales van a seguir realizando sus actividades, las concesiones de las diferentes compañías que están ahí van a poder continuar ósea el término que si se hace un manejo técnico adecuado puede ser un lugar que va hacer maravillas que no va a pasar nada y luego van a poner los suelos y todo los demás, por eso independientemente de las exposiciones técnicas que se hayan hecho, sencillamente yo considero si es necesario de tener como determinación un estudio que indique realmente cual va a ser el futuro del cerro El Tablazo porque si no sencillamente no pasa nada recordando también las concepciones que se ha dado a cualquier compañía o persona natural, sobre todo a empresas compañías concepciones no dan derecho de propiedad para hacer casa, eso es un trámite diferente eso es otra cosa el tema de la urbanización la maneja el mismo municipio de Santa Elena la persona que tenga una concepción no significa que tenga derecho a ese terreno no lo tiene solamente con esa aclaración.

Alcalde: entonces estamos de acuerdo en todo caso vamos agradecer la presencia de los señores funcionarios, para dejar en mano de los señores Concejales este tema que tiene que ver con el cerro El Tablazo muchas gracias.

Vicealcalde: si señor Alcalde primero felicitar al grupo de funcionarios que acaban de intervenir haciendo esta amplia y acertada exposición, no sé si usted lo recuerda señor Alcalde la lucha de parar la explotación del cerro El Tablazo la hemos venido llevando a afecto desde el año 2007, en ese entonces hubieron dos Concejales abanderados en esta lucha, ya no más iban a dormir en las vías de ingreso a los sectores de explotación de la noche a la mañana cambiaron de opinión y después se los observo en grandes diálogos con los dueños de las canteras, pero más allá de eso señor Alcalde, en esta administración que hemos vuelto a tener la oportunidad de estar defendiendo los intereses de los santaelenense y una vez más junto a usted compartiendo esta administración del año 2014 hemos venido pidiendo que se haga se lleve a efecto este tipo de informe que es muy importante, usted manifiesta que hay que ver los dos lados, el lado humano por supuesto señor alcalde, yo creo que es ya momento de intervenir, regularizar esto de una mejor manera es muy cierto que en estas concepciones mineras se benefician alrededor de más de 100 familias pero Santa Elena se compone de más de 100, señor Alcalde, entonces si sería bueno una vez con el criterio jurídico y con los argumentos necesarios buscar la reubicación de estos señores, no esperemos más tarde de que de repente tengamos algún tipo de sanción o de observación, respecto a los que hemos hasta el día de hoy, siendo



participe de la misma, el caso de omisión, entonces señor Alcalde yo creo que con estos informes que hemos escuchado las cosas van cambiar se va a remediar muy acertada la intervención del ingeniero Richard Flores, yo justamente iba hablar sobre ese tema, el tema de la remediación de los materiales que están sueltos, una vez que culmine la etapa de explotación del material del cerro El Tablazo, han habido muchas explotaciones que a veces no se las a conocer sin embargo si las hay con respecto a estos sedimentos, porque lo que retiran es la primera capa superficial una arena negra, eso se hace lodo veo bien difícil que rellenen esto y una vez que esto esté prácticamente compactado de manera natural se vayan hacer proyecto habitacionales, es bien difícil habría que remediar y colocar un sin número de materiales que brinden la garantía de que más tarde no vaya a haber ningún tipo de daños si es que llevan este proyecto de viviendas señor Alcalde en todo caso felicitaciones a los funcionarios y a usted y esperamos que esto camine de la mejor manera en beneficio de los santaelenense gracias.

Alcalde: lo que sí vale establecer no es que hemos dado la concesión sino que de acuerdo a los informes de los técnicos de Gestión de Riesgo y de Medio Ambiente en particular piden es que a este informe técnico se agregue un informe jurídico, para ese estudio presentarlo a la Subsecretaria de Mina y ellos finalmente tendrán que suspender la concesión porque eso atenta contra el medio ambiente, contra la seguridad de los habitantes que están en este sector y adicionalmente lo que ahí sí vale es que la Subsecretaria aquí especificaron cinco sectores, cinco artesanal prácticamente y el seis y siete que es automáticamente industrial yo creo que en la parte de la industrial no vamos a tener una reacción ciudadana en el sector cinco, yo creo que esa ochenta o noventa familias si hay que garantizarle el derecho de trabajo, pero no allí que estamos hablando de la iglesia para las torres para la zona del mar, sino ubicarle en otro sector donde ellos puedan ganarse el pan de cada día, pero que no sea perjudicial yo creo que eso es fundamental doctor Arístides Cruz que usted creo que el abogado Pavón está integrado en esta comisión, porque en la parte técnica lo han enfocado bien y saben exactamente como está la situación, pero ellos lo que piden es que en la parte legal sustente y porque aquí también tiene que haber una decisión política, si a mí me dicen que la encuesta del 85% están en desacuerdo con la explotación, entiendo que el concejo tiene que pronunciarse con ese pronunciamiento mayoritario, ahora la acción que nosotros tenemos que tomar es con estas ochenta familias que obviamente se conoce como los picapedreros bien entonces yo creo que damos por conocido este asunto a efecto de pedirle al señor Procurador Sindico que emita lo más pronto posible su informe jurídico para que la comisión técnica pueda avanzar con esta gestión ante la Subsecretaria de Minas, Concejal Sr. Francisco Reyes.

Concejal, Sr. Francisco Reyes: gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Alcalde, yo felicito la apertura que se ha dado aquí a los señores funcionarios, pero al mismo tiempo hacer énfasis que estamos atrasados señor Alcalde con este tema yo pienso que han pasado más de dos meses y todavía no hay un criterio o un expediente completo con el criterio jurídico que se está pidiendo, yo me acuerdo bien que el Subsecretario cuando estuvo acá dijo que hay que hacer un cronograma una fechas para poder recién encaminar esta situación, yo estoy preocupado señor alcalde porque hace dos meses estuvo acá el Coordinador Zonal de Gestión de Riesgo y le hicieron una entrevista en radio "Amor" y él decía que el problema del cerro El Tablazo es un problema que el municipio tienen que resolverlo y nosotros vemos aquí que no es así, aquí tiene que ver mucho el Estado, por lo tanto yo también pienso que este expediente que se está construyendo, hacerle llegar también a Gestión de Riesgo para que ellos conozca y de alguna manera den su punto de vista porque ellos recargan toda la situación al Municipio, pero ellos tienen mucho que ver porque Gestión de Riesgo tiene dar permisos también o Arcón dar permiso, entonces de pronto aquí los señores funcionarios aquí nos han dado una magnífica explicación pero eso no basta hay que saber llegar a Arcón para que ellos definitivamente nos ayuden porque de lo contrario señor alcalde va seguir pasando el tiempo y nosotros aquí podríamos decir que sí



que de acuerdo a la gente terminemos con eso, pero hay que convencer a las autoridades allá es que hay que hacer gestiones solamente eso muchas gracias.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez: señor Alcalde, señores Concejales la verdad que yo vivo por ese sector y cuando hay una explotación se siente el remesón que hay como dijeron ellos no lo hacen técnicamente, entonces para poder como decía el compañero Francisco Reyes, el primer paso tener el informe jurídico técnico, todo para mandar al Ministerio que ya no le den permiso a la concesionaria, que tienen ellos que lo suspenda y crear ahí mismo en el informe una zona en donde vayan a ser reubicadas estas personas, y que tampoco se sientan perjudicadas estas personas como decían el Alcalde, que le están quitando el derecho al trabajo a una zona donde ya nos sea perjudicial, porque lo último del cerro donde están las grandes compañías que hacen ya de otra manera más industrial la explotación ahí no se ve casi lo perjudicial la magnitud del problema, porque no hay casas, hay unas cuantas casas que recién están construyendo de bloque, el resto son de cañas o de madera pero imagínese si hubiera muchas casas sería peor sería más fuerte la situación hay que dar los primeros pasos como dice el compañero Francisco Reyes Franco, lo más rápido posible se emita informe, porque también depende de nosotros parar esta situación.

Alcalde: señor secretario el siguiente punto del orden del día.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al segundo punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016

Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del cantón.

Alcalde: señor Vicealcalde, Concejales, Concejales, señor Procurador Sindico, señor Secretario General, con **fecha jueves 5 de mayo** mantuve Sesión Extraordinaria en AGUAPEN quiero una vez más informar al seno del concejo, que no obstante mi acercamiento con Los dos colegas Alcaldes de La Libertad y Salinas, para personalmente presidir las sesiones extraordinarias y ordinarias de AGUAPEN a fin de poder buscar soluciones a los problemas que está atravesando AGUAPEN sin embargo debo decir en honor a la verdad que no asistieron los dos sino que delegaron a sus representantes, situación que yo hice notar una vez más que mi postura de acercamiento, de unidad de reconciliación, de sumarme al trabajo me guste o no, que así se había logrado en una reunión informal, ósea fuera del directorio con ellos, se había comprometido y vea usted que en la primera no fueron, yo hice notar en esta sesión del directorio porque obviamente AGUAPEN no logra salir del problema que tiene vemos que en algunos lugares hay racionamiento y todavía no tenemos una fecha determinada para decir hasta tal día se suspende estos racionamientos, pero que en todo caso mi voluntad será siempre ayudar modestamente, aportando con ideas a fin que AGUAPEN pronto pueda obtener primer crédito para repotenciar la planta y segundo poder mejorar el servicio a la comunidad que recibe este servicio de esta empresa pública de los tres municipios.

El **viernes 6 de mayo** estuve en la ciudad de Quito haciendo unas gestiones básicamente, debo decir que las autoridades del gobierno están concentradas en las ciudades de Manabí y Esmeraldas a mi atendieron no obstante me atendieron funcionarios del gobierno, los Ministros por orden del Presidente estaban en algunas ciudades de Manabí y Esmeraldas pero de todas maneras pude darme cuenta de la situación económica que estamos atravesando, y obviamente eso va para largo, **el día domingo 08 de mayo** debo indicar que estuvimos haciendo dos actos en Junta del Pacífico y Pechiche y en el momento que se estaba haciendo un homenaje a las madres en coordinación con los dirigentes de la Junta del Pacífico terminado ese acto porque hubo un volcamiento de la camioneta N° 15 me parece que estaba con un grupo de protocolo, con cuatro compañeras el conductor es



de apellido Mancheno y gracias a Dios solamente sufrieron golpes no obstante que el carro se dio dos vueltas campanas, y eso es una preocupación para que una vez más convocar a todos los choferes a una reunión, realmente después que han ido jubilándose los obreros si bien es cierto ellos por su edad y otros por enfermedad se han acogido a la jubilación voluntaria, con un acuerdo mediante Centro de Mediación al tener carros disponibles obviamente se convocó a profesionales porque ahora ya no se permiten choferes con licencia tipo sporman sin embargo estos jóvenes están dando problemas y ya no es una sola vez que se han chocado, sino que hay choques hay situaciones que se han presentado en todo caso las cuatro señoritas fueron trasladadas al hospital Liborio Panchana, no entiendo cómo se originó este accidente de tránsito, es decir yo deje comiendo ahí yo avanzo y espero con tranquilidad en Pechiche, pero cuando me doy cuenta que se habían volcado se habían ido por Junta del Pacífico hay una salida un canal y sale cerca de Julio Moreno por ahí, por eso me sorprendí, entonces se presume que por exceso de velocidad y como esa carretera tiene unas piedras resbalosas, un lastrado, repito gracias a Dios no hay hecho que hay que lamentar, sin embargo a las cuatro compañeras se hicieron las cuatro radiografías en el hospital "Liborio Panchana" y en las radiografías y gracias a Dios repito es solo golpes el carro está asegurado, se ha hecho los informes correspondiente para que el seguro cubra, pero obviamente quiero ratificar que los choferes van a estar bajo una evaluación y obviamente se van a tomar medidas duras para crear un precedente, jurisprudencia como dicen los abogados porque no podemos que los choferes sigan incurriendo en falta muy graves, que tengamos que lamentar víctimas humanas, quiero dar la bienvenida la señorita Susy Vergara Figueroa ella es la suplente del concejal Lcdo. José Malavé quien pidió una licencia de 30 días y el día de hoy se principaliza como Concejala la señorita Susy Vergara así que felicitaciones bienvenida y aspiramos que usted se una al equipo del GAD municipal en beneficio de su parroquia en especial y del cantón Santa Elena.

Alcalde: señor secretario el siguiente punto del orden del día.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al tercer punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016

Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco Vicealcalde: gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, señor Secretario, señor Procurado Síndico Municipal, primero darle nuevamente la bienvenida a la compañera Susy Vergara, ya la tenemos más cerca antes la teníamos en EMUVIAL, darle la bienvenida, señor Alcalde, el señor secretario le dijo que no podía estar en ninguno otro puesto sino donde está el compañero Lcdo. José Malavé, mi informe por escrito señor Alcalde, pero voy a referirme a un punto inclusive es netamente administrativo señor Alcalde el tema del accidente que ha habido realmente no todos los choferes son malos, este señor Mancheno yo diría que es el que tiene más precaución, pero bueno a todos nos juega el número realmente, yo creo señor Alcalde que salvo su mejor criterio debe de haber una norma del GAD Municipal de Santa Elena que los conductores de los vehículos se pongan como norma que no excedan más allá de los 100 km por hora, señor alcalde a veces es por coordinación o por el apuro porque en muchas ocasiones que me ha delegado hay veces que justamente el protocolo llega con la completa, entonces yo creo que con esto la responsabilidad que tienen los conductores más allá de no exceder el límite de velocidad también es de estar con quienes van llevando tiene que estar en el momento oportuno yo creo que por ahí deberíamos comenzar señor alcalde no todos son malos porque al menos yo sé que hay muchos de estos jóvenes son responsable señor alcalde eso no más gracias.



Santa Elena

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

La Capital del mar y la tierra

Alcalde: Algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra para informar de sus labores, tiene la palabra **Concejala, Lcda. Amelia Ángel De la Cruz:**

Concejala, Lcda. Amelia Ángel De la Cruz: en esta semana Alcalde hemos tenido reuniones de la comuna de San Antonio, Libertador Bolívar, con la finalidad de seguir trabajando en el área de cómo poder ayudar a los compañeros que aún están sin sus viviendas, además también han estado entrando representantes del MIDUVI han hecho reuniones en las tres comunidades, han solicitado datos, aunque no hay una fecha todavía de cuando se inician porque sabemos que están trabajando en Manabí y Esmeraldas, en la zona cero, entonces en estas aéreas se ha formado se ha iniciado en Libertador Bolívar un proyecto comunitario con las instituciones públicas, fundaciones las que están haciendo donaciones, además se ha presentado también personas de la universidad de Guayaquil y de otras instancias profesionales arquitectos, en donde han diseñado unas casitas antisísmicas, porque se ha detectado en el área donde ocurrió en las zonas afectadas precisamente es porque el suelo es bastante arenoso, en vista de esta situación, se ha hecho un diseño técnico, se está elaborando un proyecto en la que ya prácticamente esta culminado y se va a iniciar a partir de la próxima semana, se va a iniciar unas casitas de este tipo, se suman otras instituciones en la que también van a donar caña de diferentes lugares Santo Domingo, Babahoyo, Balzar en la que ellos solicitan vehículos para poder trasladar este material y poder trabajar en la comuna de Libertador Bolívar, porque van a empezar ahí, también solicitan arreglar el área para compactación luego, porque hay unas zonas donde están reubicando y ahí otras zonas que van hacer allí mismo pero sugieren ese relleno entonces también están solicitando, maquinaria, una volqueta para ser estos trabajos en esta semana porque le dan de plazo una semana para el relleno, primero comienzan con quince viviendas luego iniciaran una segunda etapa, porque también estas instituciones han hecho las donaciones de techo y las bases de hormigón, ese es un proyecto que se está haciendo hasta que vengan las otras casitas del MIDUVI, porque en su momento ellos dirán que necesita, pero hay que familias que no pueden esperar, tienen familias acogientes tienen tres familias más las tres que llegan serían seis familias que precisamente no cabe para estas personas y tienen muchas dificultades en la actualidad, eso en cambio en San Antonio estamos esperando en reunirnos esperando al Presidente de la Comuna porque no está en la comunidad para ver como llevamos estos trabajos igual u otro diseño porque hay muchas familias que solicitan su vivienda de igual manera Cadeate pero esto es un trabajo de socialización, y también a la persona que solicita necesita este tipo de casa, dicen ellos no están pidiendo una casa bonita en este instante por lo menos cubrírnos tener un techo y que estén seguros nuestro niños porque los movimientos telúricos hace dos días todavía se sentían en la zona, eso por esa parte y este pedido alcalde que es importante el aporte del Municipio de Santa Elena con su maquinaria, para los compañeros que en este momento necesitan, hay otras prioridades también pero eso vamos a seguir con otras instancias apoyando a estos compañeros que perdieron su vivienda y otras de las observaciones es que el material que está en la sala de eventos ellos quieren saber cuándo empieza a entregar a los afectados.

Alcalde: no dude que cuando se requiera a una volqueta o varias, estamos dispuesto a coordinar para poder trasladar el material que vendrá de Santo Domingo o cualquier otro lugar acá a Libertador Bolívar, San Antonio y Cadeate en cuanto al relleno así mismo una comunicación de la comuna a efecto que se pueda disponer un relleno para construir la casita.

Concejal, Lcda. Amelia Ángel De la Cruz: la última parte que se me quedaba tenemos un inconveniente con la lagunas de oxidación en estos momentos desde la semana pasada estamos con problemas incluso ha colapsado nuevamente por dos ocasiones ha enviado la maquinaria, pero debe hacerse una inspección a quien corresponda, para que se haga más bien un trabajo bien realizado, porque si van y hacen una pequeña excavación no

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Martes 10 de mayo de 2016

12/28



demoramuchos días y otra vez se colapsa pero porque lo hacen los mismos comuneros los encargados de este sector le sugiero alcalde.

Alcalde: perfecto voy a tomar en cuenta es para decirle a la ingeniera Gladys Santos que se realice una nueva inspección.

Alcalde: Una vez que hemos escuchado a la Concejala Amelia Ángel, algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra para informar de sus labores, tiene la palabra **Concejal Francisco Reyes Franco:**

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco: señor alcalde, compañeros concejales, señores funcionarios, mi informe de actividades lo hare llegar por escrito a usted señor alcalde, pero quiero hacer **dos pedidos** señor alcalde conocemos de que el GAD tiene la competencia prácticamente el cuidado de las playas en estos últimos días señor Alcalde, he visto a lo largo de lo que es la ruta Spondylus hablemos de las comunas que tienen playas se está extrayendo la arena, creo que ahí se debe de coordinar con las comunas, por cuanto esto causa un daño ambiental, se llevan la arena dejan un hueco y usted sabe lo que provoca ya no sigue su curso la ola sino que se desvía entonces de alguna forma se debe desde mi punto de vista coordinar con los dirigentes comunales para que también ayuden a cuidar lo que es la playa.

Alcalde: están explotando.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco: están extrayendo de la playa dejan hueco y eso provoca que se desvié la ola.

Alcalde: eso quien tiene que coordinar la Comisaria?.

Asesorjurídico: es la Marina quien tiene que controlar.

Alcalde: no es el GAD.

Asesorjurídico: es competencia netamente de la marina.

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco: hay Inspectores de Pescas, pero estos señores lo hacen después de las 5 de la tarde después que ya no hay autoridad que lo observe.

Alcalde: pero hagamos lo siguiente yo creo que los Presidentes de Comunas deben pedir a la Capitanía del Puerto con copia al Alcalde, nosotros al comienzo podemos reforzar el fiel cumplimiento de sus labores eso podemos hacer:

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco: y el segundo punto señor alcalde, he visto que la construcción de la casa comunal de la comuna Valdivia, ya prácticamente está en un 90% pero los trabajos van muy lentos, yo creo que esto es con el presupuesto del 2015 ya estamos en abril y la comunidad comienza a preguntar cuando se termina esa obra, porque lo más importante ya está hecho pero de ahí las ventanas.

Alcalde: se le dio recién la semana pasada ala contratista y esta semana se reforzaran estos trabajos

Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco: muchas gracias.

Alcalde: Algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra para informar de sus labores, tiene la palabra **Concejal Willians Gonzabay Borbor:**

Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor: por escrito haré legar mi informe.

Alcalde: Algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra para informar de sus labores, tiene la palabra **Concejal Rubén Bohórquez Mite:**

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: por escrito haré llegar mi informe, pero quería pedir de parte de los moradores de mi sector barrio "Narcisa de Jesús" en este sector alcaideusted sabe que anteriormente hubo un problema por las aceras y bordillos como eso quedo en tierra ha crecido bastante maleza, entonces pasaron unos señores de EMASA y yo hice limpiar la parte de mi casa, entonces los moradores estaban un poco molesto decían solamente el Concejal limpia, la vez pasada que estuvo el señor alcalde encargado de la alcaldía yo le pedí también si no se puede fumigar porque en la maleza es donde se esconde el mosquito yo le sugería que formen cuadrilla y se fumigue.

Alcalde: es en todo el sector Narcisa de Jesús

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: en todos los canales aunque hay un canal ahí que estas con bastante maleza entonces eso si le pido señor alcalde que se realice la fumigación y limpieza

Alcalde: y otra cosa concejal yo si quisiera comprometernos en el mes de septiembre que estamos socializando el presupuesto del 2017 dejar incluido las aceras y bordillos de ese sector, porque es la única manera de poder terminarlo.

Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite: sería fabuloso porque ese es un sector transitado ahí esta la iglesia "Narcisa de Jesús" se va a ver bonito porque esa calle de su administración anterior no se le ha topado bueno eso es todo señor alcalde.

Alcalde: Algún otro concejal que quiera hacer uso de la palabra para informar de sus labores, tiene la palabra **Concejala Susy Vergara Figueroa:**

Concejala Sra. Susy Vergara Figueroa: compañeros Concejales y Concejalas señor alcalde como ustedes saben me integre el día miércoles a cumplir mis funciones de Concejala, entonces el día miércoles pase en la oficina atendiendo algunos moradores, el día jueves asistí al evento de una clausura en la comuna Manantial de Guangala, el día viernes atendí a otros moradores, el día sábado fui delegada por usted a la comuna las Balsas a una sesión solemne le comento estaba convocada a las 8 de la noche estuve a las 8 de la noche empezó a llover me quede ahí hable con don Richard van hacer las nueve son las diez, me dijo que tenía que esperar, porque eso recién empieza como está lloviendo la personas no salen once, doce de la noche está empezando yo les dije bueno les voy a pedir disculpas, el alcalde no pudo venir, comenté lo que tenía que hacer yo no me iba a quedar hasta tan tarde estaba lloviendo le pedí disculpas, también de parte de usted y procedí a retirarme a las 10H30, al día siguiente me escribió que a las 12 de la noche estuvo empezando que hubieron más de seiscientas personas me dijo, le dije que yo estuve ahí pero ya no fue culpa mía eso es lo que le quería informar.-

Alcalde: señor secretario el siguiente punto del orden del día.

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al cuarto punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016.

Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día martes 22 de marzo de 2016.

Alcalde: votación señor secretario, respecto al cuarto punto del orden del día.

Secretario General: votación respecto al cuarto punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco

una sola corrección mi informe que yo emito como Alcalde Encargado, manifiesto que tuvimos una reunión con los señores Gerentes, Directores y Jefes; dice 11 de la mañana y fueron atendidos a las 08H00de la mañana esa vez los señores funcionarios tuvieron que madrugar, solamente con esa corrección nada más, **mi voto es Aprobado** este punto.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán
Sr. Rubén Bohórquez Mite
Sr. Willians Gonzabay Borbor
Sr. Walter Gellibert Villao
Sra. Susy Vergara Figueroa
Sr. Francisco Reyes Franco
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas

Aprobado
Aprobado
Aprobado
Aprobado
Aprobado
Mi voto en blanco
Aprobado
Aprobado
En blanco

Secretario General: señor alcalde el cuarto punto del orden del día martes 10 de mayo del 2016 ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 10 DE MAYO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0110052016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el martes 10 de mayo de 2016 conoció en el Cuarto Punto del Orden del Día la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena el día martes 22 de marzo de 2016;

Que el Concejo Municipal analizó y revisó el borrador del acta presentada por Secretaría y concluyó que la misma estaba de acuerdo a como se trató y resolvió en la referida sesión;

En ejercicio de las atribuciones que le faculta el Art. 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

1°. **APROBAR** el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 22 de marzo de 2016.

2°. COMUNICAR la presente resolución a los departamentos municipales correspondientes.

Alcalde: señor secretario el siguiente punto del orden del día.

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al quinto punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016

Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día sábado 02 de abril de 2016.

Alcalde: votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al quinto punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Sra. Susy Vergara Figueroa	Mi voto es en blanco
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Aprobado

Secretario General: señor alcalde el quinto punto del orden del día martes 10 de mayo del 2016 ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 10 DE MAYO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0210052016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el martes 10 de mayo de 2016 conoció en el Quinto Punto del Orden del Día la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena el día sábado 02 de abril de 2016;

Que el Concejo Municipal analizó y revisó el borrador del acta presentada por Secretaría y concluyó que la misma estaba de acuerdo a como se trató y resolvió en la referida sesión;

En ejercicio de las atribuciones que le faculta el Art. 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Martes 10 de mayo de 2016

16/28

- 1º. **APROBAR** el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día sábado 02 de abril de 2016.
- 2º. **COMUNICAR** la presente resolución a los departamentos municipales correspondientes.

Alcalde: señor secretario el siguiente punto del orden del día.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al sexto punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016

Conocer y resolver Oficio N° 0116-GADMSE-AJM-2016, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a RECTIFICACIÓN de la Resolución de Concejo N° 0322032016-ADMSE-CM, de fecha 22 de marzo de 2016, que por un error involuntario en los informes no se tomó en consideración que la peticionaria señora JESSICA SUSANA VERA GONZALEZ, se encuentra fallecida, en consecuencia procedía considerar la petición del señor WELLINGTON GILBERTO CRUZ MÉNDEZ.

Alcalde: votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al sexto punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Sra. Susy Vergara Figueroa	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Aprobado

Secretario General: señor Alcalde el sexto punto del orden del día martes 10 de mayo del 2016 ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU TERCERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 10 DE MAYO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0310052016-GADSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Martes 10 de mayo de 2016

17/28



Que de acuerdo a lo estipulado en el literal c) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomos y Descentralización, son funciones de los gobiernos municipales, el establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Que el señor Wellington Gilberto Cruz Méndez, mediante comunicación fechada el 19 de agosto de 2015 da a conocer que su señora esposa Jéssica Susana Vera González, el 26 de febrero de 2015 por circunstancias médicas deja de existir, por lo que solicita continuar trámite de fraccionamiento a su nombre;

Que lamentablemente por un error involuntario se aprueba trámite a favor de la señora Jéssica Susana Vera González, fallecida;

Que mediante Oficio N° 0116-GADMSE-AJM-2016, de fecha 23 de abril de 2016, el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal emite dictamen del tenor siguiente: "PRIMERO: ANTECEDENTES.- El Concejo Cantonal mediante Resolución N° 0322032016-GADMSE-CM, en sesión efectuada el 22 de marzo de 2016, entre otros puntos resolvió aprobar la compraventa del excedente de 6.23 metros cuadrados, al solar N° 10C, manzana N° 28-a, sector N° 10 de la cabecera cantonal de Santa Elena, y fraccionamiento de este mismo solar a favor de la señora Jessica Susana Vera González.- Dentro del expediente consta el escrito de fecha 19 de Agosto del 2015, suscrito por el señor Wellington Gilberto Cruz Méndez, con cédula de ciudadanía N° 091700897-1, que comparece en calidad de cónyuge de la peticionaria, manifestando que la misma falleció el 26 de febrero del 2015, conforme justifica con la Partida de Defunción que adjunta, razón por la cual solicita la continuidad del Trámite.- En la escritura de compraventa otorgada por la Municipalidad de Santa Elena, autorizada por el Ab. José Ernesto Zambrano Salmon, Notario Público del Cantón Santa Elena, el 02 de enero de 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de mayo del 2007, tomo N° 18, Fojas 20285 a 20304, Inscripción N° 991, Repertorio N° 2007-1158, constan como adquirentes de este solar los señores Wellington Gilberto Cruz Méndez y señora Jessica Susana Vera González.- SEGUNDO: ANÁLISIS JURÍDICO.- Analizada la documentación constante en este expediente y de manera especial el informe contenido en el oficio GADMSE-AJM-2015-0344-0 de fecha 16 de diciembre del 2015 se determina que por un error involuntario no se tomó en consideración que la peticionaria Jessica Susana Vera González, se encuentra fallecida, en consecuencia procedía considerar la petición del señor Wellington Gilberto Cruz Méndez, por ser cónyuge de la fallecida y por constar como propietario del antes referido solar en la escritura constante en el expediente.- TERCERO: DICTAMEN.- Con los antecedentes expuestos amparado en el Art. 383 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, procede la Compraventa del excedente al solar N° 10C, manzana N° 28-A, sector N° 10, de esta cabecera cantonal y el fraccionamiento del antes referido solar a favor del señor Wellington Gilberto Cruz Méndez...".-

Que es procedente atender por ser verdad y con informe legal.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día 10 de mayo de 2016, en el SEXTO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

- 1º **ACoger** el informe jurídico que sirve de base para la presente resolución.
- 2º **DEROGAR** Resolución N° 0322032016-GADMSE-CM, adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2016.
- 3º **APROBAR** la creación del excedente al solar N° 10C, manzana N° 28A, sector N° 10, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena de Santa Elena a, cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural y son:

EXCEDENTE SOLAR N° 10C

Norte: 8,90 m. con solar N° 10-C

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Martes 10 de mayo de 2016

18/28



Sur: 8,90 m. con solar N° 20-C
Este: 0,70 m. con calle Jaime Roldós
Oeste: 0,70 metros con solar N° 10-B
Área: 6,23 metros cuadrados

4°. **APROBAR** la compra del excedente creado a favor del señor **Wellington Gilberto Cruz Méndez**.

5°. **DISPONER** la unificación del excedente creado con el solar N° 10C, de la manzana N° 28-A, sector N°10 de la cabecera cantonal de Santa Elena, en un solo cuerpo, conservando su actual nomenclatura, que de acuerdo al informe técnico del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural, quedará con los linderos, mensuras y dimensiones siguientes:

**SECTOR N° 10
MANZANA N° 28-B
SOLAR N° 10C**

Norte: 8,90 m. con calle X-1
Sur: 8,90 m. con solar N° 20-C
Este: 25,70 m. con calle Jaime Roldós
Oeste: 25,70 m. con solar N° 10-B
Área: 228,73 metros cuadrados

6°. **APROBAR** el plano y **FRACCIONAMIENTO** del solar N° 10C, de la manzana N° 28-A, sector N°10 de la cabecera cantonal de Santa Elena, con código catastral N° 010-080-023, solicitado por el señor Wellington Gilberto Cruz Méndez, cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural y son:

FRACCIÓN N° 10C-01

Norte: 8.90 m con Calle X-1
Sur: 8,90 m con solar N° 10C-02
Este: 16,72 m con calle Jaime Roldós
Oeste: 16,72 m con solar N° 10-B
Área: 148.81 M2.

FRACCIÓN N° 10C-02

Norte: 8.90 m con solar N° 10C-01
Sur: 8,90 m con solar N° 20C
Este: 8,98 m con calle Jaime Roldós
Oeste: 8,98 m con solar N° 10-B
Área: 79,92 M2.

7°. **DISPONER** que la Oficina de Rentas liquide la venta del excedente de solar N° 10-C, de la manzana N° 28-A, del sector N° 10, de la cabecera cantonal de Santa Elena y emita los correspondientes Títulos de Crédito.

8°. **AUTORIZAR** a los personeros legales de esta Municipalidad para que suscriban la escritura de compraventa del excedente resuelto, en la que se incluirá el fraccionamiento y plano aprobado, para lo cual el Departamento de Sindicatura elaborará la respectiva minuta.

9°. **DISPONER** que el solicitante cancele la Tasa de Ingreso de Fracciones al Sistema, por cada una de las dos fracciones, y las áreas verdes de conformidad con el Art. 424 del COOTAD, el derecho de fraccionamiento, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir los respectivos Títulos de Crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas de Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de la minuta.

- 10° **DISPONER** que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y plano aprobado, y hecho que sea, se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena y su posterior registro en el catastro municipal.
- 11° **COMUNICAR** la presente resolución al peticionario y Jefes departamentales correspondientes.

Alcalde: señor secretario el siguiente punto del orden del día.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al séptimo punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016

Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0029-2016-CPT, de fecha 3 de marzo de 2016, emitido dentro del Expediente N° 0040-A-DGS-GADMSE-2014, referente a FRACCIONAMIENTO del solar N° 5-01, manzana Letra "G", sector N° 11, de la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora ARMISA JORDÁN ESCALANTE.

Alcalde: votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al séptimo punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Sra. Susy Vergara Figueroa	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Aprobado

Secretario General: señor alcalde el séptimo punto del orden del día martes 10 de mayo del 2016 ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU CUARTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 10 DE MAYO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0410052016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;



Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que la señora **ARMISA JORDAN ESCALANTE**, ha presentado escrito dirigido al Alcalde del Cantón, solicitando el **FRACCIONAMIENTO** del solar N° 5-01, manzana Letra "G", sector N° 11, de la cabecera cantonal de Santa Elena, con código catastral N° 011-010-006-01;

Que para el efecto y trámite correspondiente se conformó el Expediente N° 040-A-OVP-IMSE-2014, mediante decreto de Alcaldía, de fecha febrero 21 de 2014, dentro del cual se recabaron los informes técnicos departamentales respectivos que se encuentra dentro de autos;

Que el Procurador Síndico Municipal y la Comisión Permanente de Terrenos, también se pronuncian favorablemente para el indicado Fraccionamiento del solar N° 5-01, manzana Letra "G", sector N° 11, de la cabecera cantonal de Santa Elena, con código catastral N° 011-010-006-01;

Que el solar N° 5-01, manzana Letra "G", sector N° 11, de la cabecera cantonal de Santa Elena, con código catastral N° 011-010-006-01, fue adquirido por la señora **ARMISA JORDAN ESCALANTE**, mediante Escritura de Protocolización de Fraccionamiento de fecha 10 de diciembre de 2011, aprobada en sesión de Concejo celebrada el 19 de septiembre de 2011, ante el Ab. José E. Zambrano Salmon, Notario del Cantón Santa Elena e inscrita el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena el 02 de febrero de 2012, tal como se ha justificado con la Escritura que se encuentra en autos;

Que la compareciente ha demostrado ser la titular del derecho de solicitar el Fraccionamiento, mismo que cuenta con informes técnicos y legales favorables, por parte de los diferentes departamentos del GAD Municipal de Santa Elena;

Que de acuerdo a la inspección técnica en el sitio, se constató que el solar N° 5-01, manzana letra G, sector N° 11 de esta cabecera cantonal de Santa Elena, identificado con el código catastral N° 011-010-006-01 de acuerdo al levantamiento topográfico del área se verificó que no se encuentra ninguna edificación;

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que vicien o anulen el trámite, por lo que éste se declara válido.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día 10 de mayo de 2016, en el SEPTIMO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

1. **ACOGER** los dictámenes de la Comisión Permanente de Terrenos y del Procurador Síndico Municipal, que sirven de base para la presente resolución.
- 2° **APROBAR** el plano y **FRACCIONAMIENTO** del solar N° 5-01, manzana Letra "G", sector N° 11, de la cabecera cantonal de Santa Elena, con código catastral N° 011-010-006-01, solicitado por la señora **ARMISA JORDAN ESCALANTE**, cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural y son:



FRACCIÓN Nº 5-01A

Norte: 13.00 m con solar Nº 4
Sur: 13.00 m con calle pública
Este: 15,00 m con Fracción 5-01B
Oeste: 15,00 m con Calle Pública
Área: 195.00 M2.

FRACCIÓN Nº 5-01B

Norte: 9.00 m con solar Nº 4
Sur: 9.00 m con calle pública
Este: 15,00 m con Fracción 5-02
Oeste: 15,00 m con Fracción 5-01A
Área: 135.00 M2.

- 3º **DISPONER** que la solicitante cancele la Tasa de Ingreso de Fracciones al Sistema, por cada una de las dos fracciones, el derecho de fraccionamiento, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir los respectivos Títulos de Crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas de Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de la minuta.
- 4º **DISPONER** que se protocolice ante Notario Publico la presente resolución y plano aprobado de acuerdo al respectivo sorteo de ley y hecho que sea, se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena y su posterior registro en el catastro municipal.
- 5º **COMUNICAR** la presente resolución a la peticionaria y Jefes departamentales correspondientes, para su conocimiento y aplicación de acuerdo a su competencia.

Alcalde: señor secretario el siguiente punto del orden del día.

Secretario General: señor Alcalde me permito dar lectura al octavo punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016.

Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos Nº 0034-2016-CPT, de fecha 24 de marzo de 2016, emitido dentro del Expediente Nº 02-A-DGS-GADMSE-2016, referente a FRACCIONAMIENTO de los solares Nº 15 y 16 de la manzana Nº 115, sector Nº 6, de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora LADY ALEXANDRA FLORES PONCE.

Alcalde: votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al octavo punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Sra. Susy Vergara Figueroa	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Aprobado



Santa Elena

Secretario General: señor alcalde el octavo punto del orden del día martes 10 de mayo del 2016 ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

La Capital del mar y la tierra

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU QUINTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 10 DE MAYO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0510052016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que la señora **LADY ALEXANDRA FLORES PONCE**, ha presentado escrito dirigido al Alcalde del Cantón, solicitando el **FRACCIONAMIENTO** de los solares N° 15 y 16, manzana N° 115, sector N° 06, de la cabecera cantonal de Santa Elena, con código catastral N° 006-035-012;

Que para el efecto y trámite correspondiente se conformó el Expediente N° 02-A-DGS-GADME-2016, mediante decreto de Alcaldía, de fecha enero 02 de 2016, dentro del cual se recabaron los informes técnicos departamentales respectivos que se encuentra dentro de autos;

Que el Procurador Síndico Municipal y la Comisión Permanente de Terrenos, también se pronuncian favorablemente para el indicado Fraccionamiento de los solares N° 15 y 16, manzana N° 115, sector N° 06, de la cabecera cantonal de Santa Elena, con código catastral N° 006-035-012;

Que los solares N° 15 y 16, manzana N° 115, sector N° 06, de la cabecera cantonal de Santa Elena, con código catastral N° 006-035-012, fue adquirido por la señora **LADY ALEXANDRA FLORES PONCE**, mediante Acta de Posesión Efectiva de los Bienes dejados por la señora Alexandra Margarita Ponce Suárez, debidamente inscrito en el Registro de Propiedad, el 31 de agosto de 2015, tal como se ha justificado con la Escritura que se encuentra en autos;

Que la compareciente ha demostrado ser la titular del derecho de solicitar el Fraccionamiento, mismo que cuenta con informes técnicos y legales favorables, por parte de los diferentes departamentos del GAD Municipal de Santa Elena;

Que de acuerdo a la inspección técnica en el sitio, se constató que el solar N°15, manzana N° 115, sector N° 06, de la cabecera cantonal de Santa Elena se encuentra una casa del MIDUVI de hormigón prefabricado (paneles) y el solar N°16, manzana N° 115, sector N° 06, de la cabecera cantonal de Santa Elena se encuentra una casa de una planta de hormigón armado;

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Martes 10 de mayo de 2016

23/28

f SantaElenaGAD

@SantaElenaGAD

Dirección: Av. 18 de Agosto y calle 10 de Agosto
Teléfonos: 2940 869 / 294 0374
Santa Elena / Ecuador

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que vicien o anulen el trámite, por lo que éste se declara válido.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día 10 de mayo de 2016, en el OCTAVO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

2. **ACoger** los dictámenes de la Comisión Permanente de Terrenos y del Procurador Síndico Municipal, que sirven de base para la presente resolución.
- 2º **APROBAR** el plano y **FRACCIONAMIENTO** de los solares N° 15 y 16, manzana N° 115, sector N° 06, de la cabecera cantonal de Santa Elena, con código catastral N° 006-035-012, solicitado por la señora **LADY ALEXANDRA FLORES PONCE**, cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural y son:

SOLAR N° 15

Norte: 10.00 m con solar N° 6
Sur: 10.00 m con calle Guillermo Ordóñez
Este: 25,00 m con solar N° 16
Oeste: 25,00 m con solar N° 14
Área: **250.00 M2.**

SOLAR N° 16

Norte: 10.00 m con solar N° 7
Sur: 10.00 m con calle Guillermo Ordóñez
Este: 25,00 m con solar N° 17
Oeste: 25,00 m con solar N° 15
Área: **250.00 M2.**

- 3º **DISPONER** que la solicitante cancele la Tasa de Ingreso de Fracciones al Sistema, por cada una de las dos fracciones, el derecho de fraccionamiento, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir los respectivos Títulos de Crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas de Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de la minuta.
- 4º **DISPONER** que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y plano aprobado de acuerdo al respectivo sorteo de ley, y hecho que sea, se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena y su posterior registro en el catastro municipal.
- 5º **COMUNICAR** la presente resolución a la peticionaria y Jefes departamentales correspondientes, para su conocimiento y aplicación de acuerdo a su competencia.

Alcalde: señor secretario el siguiente punto del orden del día.

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al noveno punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016

Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0054-2016-CPT, de fecha 09 de abril de 2016, emitido dentro del Expediente N° 224-A-DGS-GADMSE-2015, referente a REESTRUCTURACIÓN Y ARRENDAMIENTO del solar N° 7, de la manzana N° 2, sector N° 8, de la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por el señor DARWIN MILAGRO BRAVO VILLAPRADO.

Alcalde: votación señor secretario.

Secretario General: votación respecto al noveno punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Sra. Susy Vergara Figueroa	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Aprobado

Secretario General: señor alcalde el noveno punto del orden del día martes 10 de mayo del 2016 ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEXTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 10 DE MAYO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0610052016-GADSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que de acuerdo a lo estipulado en el literal c) del Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomos y Descentralización, son funciones de los gobiernos municipales, el establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Que el señor **DARWIN MILAGRO BRAVO VILLAPRADO**, presentó con fecha 03 de marzo de 2015, petición dirigida al Alcalde del Cantón, solicitando el **ARRENDAMIENTO** del solar N° 7 de la manzana N° N2, del sector N° 8 de la cabecera cantonal de Santa Elena;

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el Expediente N° 244-A-DGS-GADMSE-2015, mediante decreto de Alcaldía, de fechas diciembre 22 de 2015, dentro del cual se recabaron los Informes técnicos departamentales correspondientes;

Que de acuerdo a la inspección técnica en el sitio, se constató que actualmente no existe ningún tipo de obra residencial, ni cerramiento, pero hay indicios de que hubo una vivienda de madera que se ha caído debido al mal estado, solo se encuentra el piso de madera y un muro perimetral de hormigón ciclópeo de 9 x 9m;



Que la Comisión Permanente de Terrenos, se pronuncian favorablemente por la REESTRUCTURACION Y ARRENDAMIENTO;

Que el Procurador Síndico Municipal, mediante Oficio GADMSE-AJM-2016-0105-0 de fecha 16 de marzo de 2016 en la parte pertinente expone: "ANÁLISIS JURÍDICO:- Analizada la documentación y los informes constantes en este expediente que tiene como antecedente la petición del señor DARWIN MILAGRO BRAVO VILLAPRADO, en el presente trámite se ha dado cumplimiento a los que disponen los Arts. A y 10 de la Ordenanza de Arrendamiento y Enajenación de Terrenos Municipales, y son aplicable los Arts. 264 de la Constitución, 54 literal c); 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por lo tanto amparado en el informe emitido por el Jefe del Departamento de Catastros y Avalúos, determina que en la manzana N° N-2, sector N1 8, de esta cabecera cantonal de Santa Elena, existen registrada en el sistema catastral urbano del cantón Santa Elena, varias escrituras públicas a nombre de diferentes propietarios tales como Jessica Evelinda Cruz Borbor, Elida Yessenia Cruz Borbor, Yuliana Borbor Vergara Giller, Klever Simón Vergara Zavala y Dolores Cecilia Magallanes Martínez, razones por la cual se niega la reestructuración de la manzana N° N-2, aceptar reestructuración tendría como consecuencia modificar escrituras que ocasionaría gastos a los propietarios de estos solares que actualmente se encuentran registrados y catastrados. Se deja constancia que el señor DARWIN MILAGRO BRAVO VILLAPRADO, no solicitó reestructuración, solicitó trámite de arrendamiento, y en virtud de su petición este departamento jurídico es del criterio que continúe con trámite de ARRENDAMIENTO del solar N° 7, manzana N° N-2, sector N° 8, de esta cabecera cantonal de Santa Elena";

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que anulen el trámite, por lo que éste se considera válido.

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

- 2º. **ACOGER** el dictamen del Procurador Síndico Municipal que sirve de base para la presente resolución.
2. **NEGAR** la reestructuración de la manzana N° N-2 de esta cabecera cantonal, por contravenir intereses de propietarios de solares con escrituras del indicado sector.
3. **APROBAR** trámite de **ARRENDAMIENTO** del solar N° 7, de la manzana N° N-2, sector N° 8 de esta cabecera cantonal de Santa Elena con código actual N° 007-030-006, a favor del señor **DARWIN MILAGRO BRAVO VILLAPRADO**, cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural, y son:

SOLAR N° 7

Norte: 23,00 m. con solar N° 8
Sur: 18,00 m. con solar N° 6
Este: 9,00 m. con terrenos del Banco del Pacífico
Oeste: 10,30 m. con calle pública
Área: **184.50 metros cuadrados.**

- 4º **DISPONER** que el departamento de Rentas proceda a liquidar el arrendamiento, y emitir los títulos de créditos que correspondan.
- 5º. **AUTORIZAR** a los representantes legales y judiciales a suscribir el contrato de arrendamiento.
- 6º **COMUNICAR** la presente resolución al peticionario y Departamentos Municipales que correspondiere.

Alcalde: señor secretario el siguiente punto del orden del día.

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Martes 10 de mayo de 2016

26/28

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al decimo punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016

Conocer y resolver trámite de arrendamiento del solar N° 116. Manzana N° 1H, sector N° 7, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, a favor del señor PATRICIA ELIZABETH ALVARADO TOMALÁ

Alcalde: votación señor secretario.

Secretario: votación respecto al decimo punto del orden del día, martes 10 de mayo del 2016

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Sra. Susy Vergara Figueroa	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas	Aprobado

Secretario General: señor alcalde el decimo punto del orden del día martes 10 de mayo del 2016 ha sido aprobado por unanimidad de los presentes

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SÉPTIMA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 10 DE MAYO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0710052016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que en el Décimo Punto del Orden del Día de esta Sesión Ordinaria, trata de arrendamiento del solar N° 116, Manzana N° 1H, sector N° 7, ubicado en esta cabecera cantonal de Santa Elena.

Que el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena, con fecha **22 de diciembre 2015**, acepta iniciar trámite de Arrendamiento del solar N° 116, de la manzana Letra H, sector N° 7 de esta cabecera cantonal de Santa Elena, con código catastral N° 007-028-001-00-00-00, a nombre de la **señora ALVARADO TOMALÁ PATRICIA ELIZABETH**, procediéndose a realizar el ingreso en el sistema Oracle;

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Martes 10 de mayo de 2016

27/28

Que estos trámites han cumplido con lo establecido en la Ordenanza de Arrendamiento y Enajenación de Terrenos Municipales vigentes;

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

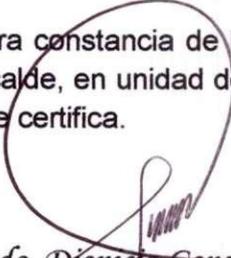
RESUELVE

- 1° **APROBAR ARRENDAMIENTO** del solar N° 116, de la manzana Letra H, sector N° 7 de esta cabecera cantonal de Santa Elena, con código catastral N° 007-028-001-00-00-00, a favor de la **señora ALVARADO TOMALÁ PATRICIA ELIZABETH.**
- 2° **DISPONER** que el Departamento de Rentas proceda a liquidar el arrendamiento, y emitir los títulos de créditos que correspondan.
- 3° **AUTORIZAR** a los personeros legales de la Municipalidad para que suscriba el contrato pertinente,
- 4° **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Procurador Síndico y Jefes Departamentales del área de Terrenos para los fines pertinentes.

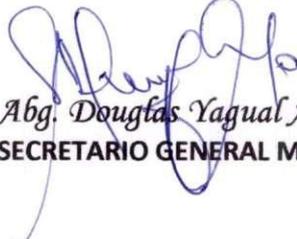
Alcalde: bien en virtud de que se ha cumplido el Orden del Día de la sesión de concejo y no habiendo más que tratar, se agradece la presencia de cada uno de ustedes señores Concejales y se da por terminada la sesión de concejo.

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos, el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, Alcalde del Cantón Santa Elena, da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado, firma el Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas en su calidad de Alcalde, en unidad de acto con el Abg. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal, que certifica.



Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas
ALCALDE DEL CANTON



Abg. Douglas Yagual Ayala
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL